Bogotá D.C., cinco (5) de agosto de dos mil veintiuno (2021)
Ref: 11001400305220200057100

Téngase en cuenta que la parte actora descorrió de manera oportuna las excepciones propuestas por su contraparte.

Por lo anterior, y con el fin de continuar con el trámite del asunto, se fija la hora de las **9:00 AM** del día **SEIS (6)** del mes de **SEPTIEMBRE**, del año en curso, para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 372 del C.G.P.

Se advierte que, ocho (8) días antes de la citada audiencia, el despacho informará a la dirección electrónica de las partes, tanto la plataforma digital como el link, a través de la cual se llevará a cabo la misma. Igualmente, se les remitirá el protocolo dispuesto por el despacho para su realización.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Civil 052
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
1a6224ecc48b9f37040c38f26c618cc00638b7cf27b3aed435086543ada10fcf
Documento generado en 05/08/2021 07:33:30 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica